

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 22.05.2019

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 22 de mayo de 2019, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana

VOCALES:

Doña María Mercedes Contreras Fernández (Jefa del Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaría)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Accidental)

Doña Ana Bella Calero Estévez (Jefa del Servicio de Medio Ambiente y Caza, para el punto 2)

Doña Luz Divina Cabrera Travieso (Jefa del Servicio de Asuntos Sociales, para el punto 3)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe del Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don Juan Santiago García Martín, Técnico de Medio Ambiente.

Doña Ana Rosa Benítez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 16.05.2019.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de fecha 16.05.2019.

A continuación, interviene Doña Ana Bella Calero Estévez, para manifestar que, dado que no estuvo presente en dicha sesión se abstendrá en la votación.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 16.05.2019. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana, Doña María Mercedes Contreras Fernández, Doña Dolores Miranda López y Doña Luz Divina Cabrera Travieso,

el acta de la sesión de fecha 16.05.2019.

Se abstiene: Doña Ana Bella Calero Estévez, por no estar presente en la citada sesión.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL ISLOTE DE LOBOS. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0002/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA EN BAJA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 25.04.2019 se acordó por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **STV GESTIÓN S.L.** debido a que en principio, es anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

A tal efecto, se le requirió a la empresa **STV GESTIÓN S.L.** mediante registro de salida nº 6.374 de fecha 02.05.2019 para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, siendo el plazo concedido de cinco días hábiles.

La empresa presentó mediante registro de entrada nº 18.576 de fecha 09.05.2019 la documentación relativa a la justificación de su oferta.

A continuación, el Sr. Presidente solicita al técnico asistente para proceda a la lectura del informe emitido con respecto a lo manifestado por la citada empresa, y que literalmente dice,

.....”

*El contrato de servicio **MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DEL ISLOTE DE LOBOS** tiene un presupuesto base de licitación de 1.039.044,36 €, excluido el IGIC, con una duración del contrato de 3 años.*

*La empresa **STV GESTIÓN, S.L.**, presenta oferta para la licitación del contrato de servicio **MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DEL ISLOTE DE LOBOS**, la cual asciende a 719.330,41 €, excluido el IGIC.*

*La oferta económica de la empresa **STV GESTIÓN, S.L.**, representa una baja del 30,77% incurriendo en oferta anormalmente baja de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación, por lo que presenta justificación de su oferta.*

*La empresa **STV GESTIÓN, S.L.** se ratifica en la viabilidad técnica y económica de su oferta para la ejecución del contrato de servicio. La justificación de la oferta se fundamenta en los siguientes apartados:*

- 1) La empresa **STV GESTIÓN, S.L.** expone que es una empresa de servicios que dispone de acuerdos comerciales preferentes para operar en Fuerteventura con socios locales, a través de los cuales obtiene apoyo logístico y comercial, sobre todo en transporte, lo que le permite obtener una importante reducción de precios.*
- 2) La empresa **STV GESTIÓN, S.L.** para justificar los costes directos del servicio aporta un estudio del presupuesto ofertado para la ejecución del contrato, reduciendo los precios de la mayoría de las partidas en base a las ofertas realizadas a la empresa.
*En cuanto a la justificación de los precios de los operarios, se han calculado teniendo en cuenta el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción de la provincia de Las Palmas, tal como se recoge**

en el pliego.

La empresa STV establece una reducción de los gastos generales y beneficio, considerando un porcentaje total de estos conceptos de 12,95% frente al 19% establecido en el pliego.

- 3) Las partidas más elevadas del presupuesto son las que corresponden al transporte marítimo, partidas 2.1, 3.1, 3.2 y 3.3, las cuales suponen un 48,19% del presupuesto de ejecución material del pliego. En este apartado la empresa STV GESTIÓN, S.L. aporta una oferta de la empresa naviera PUNTA MARTIÑO, S.L. en el cual consigue precios que permiten mejorar los precios del pliego, con un coste anual de 92.614,00 € frente a los 140.260,00 € del pliego.
- 4) Las siguientes partidas representan un 11,73% del presupuesto de ejecución material del pliego y son una parte importante del servicio:
 - 4.1. Servicio de vaciado de agua depurada.
 - 4.3. Servicio de recogida de residuos.
 - 5.1. Suministro de agua potable.En este apartado la empresa STV GESTIÓN, S.L. aporta un presupuesto de la empresa SUMYTRANS HRDOS. JRC 2012, S.L. para prestar los servicios de transporte terrestre de residuos sólidos y líquidos, así como el abastecimiento de agua potable, en el cual consigue precios que permiten mejorar los precios del pliego, con un coste anual de 18.088,00 € frente a los 34.142,92 € del pliego.
- 5) Con respecto al capítulo de jornada laboral, partida 1.1, la empresa STV GESTIÓN, S.L. realiza un estudio pormenorizado del tiempo efectivo de los operarios para realizar el servicio en la isla de Lobos, consiguiendo reducir el coste anual a 76.686,18 € frente a los 95.185,92 € del pliego, garantizando el servicio.
- 6) Así mismo, la empresa STV GESTIÓN, S.L. alude a la experiencia en servicios prestados de similares características en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la prestación del servicio de limpieza viaria y de limpieza de instalaciones municipales para el Ayuntamiento de Antigua.

Por todo lo expuesto anteriormente, y conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el técnico que suscribe considera que la justificación de la oferta presentada por la empresa STV GESTIÓN, S.L., está suficientemente motivada y por lo tanto se estima que la oferta para la ejecución del contrato de servicio MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DEL ISLOTE DE LOBOS puede ser cumplida.

.....”

A la vista del informe que la mesa hace suyo, estima que la empresa acredita las condiciones de su oferta en los términos requeridos.

En consecuencia, la Mesa adopto por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa STV GESTIÓN S.L. CIF. B30365712, el contrato de servicio mantenimiento, conservación y atención al público en las instalaciones de uso público en el Parque Natural del Islote de Lobos, por un precio de 766.086,89€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 46.756,48€.

2º. Requerir a la empresa para que en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con la cláusula 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares acredite la capacidad de

obrar y poderes bastanteados. La solvencia económica financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC, que asciende a 35.966,52€.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPAMENTO DE VERANO PARA MENORES Y JÓVENES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA 2019. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0009/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 16.05.2019 para este punto, en el Portal de Licitación y Contratación Administrativa de Plyca (Plataforma de Licitación), en el que se recogen las ofertas presentadas y la huella electrónica de cada oferta, se observó que no quedó registrado el sobre de la empresa GRUPO TAFOR CANARIAS S.L., en consecuencia, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo máximo de 24 horas desde la notificación a la empresa GRUPO TAFOR CANARIAS S.L. para que presentase en formato digital, el documento incluido en el fichero erróneo, de conformidad con la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: GRUPO TAFOR CANARIAS S.L.; VITAEVENTS ACTIVIDADES S.L.

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente SE0009/19 y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene los requisitos previos:

Empresa GRUPO TAFOR CANARIAS S.L., siendo la documentación aportada la siguiente: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); Declaración responsable (anexo III); Declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V).

Empresa VITAEVENTS ACTIVIDADES S.L., siendo la documentación aportada la siguiente: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); Declaración responsable (anexo III); Declaración de empresas vinculadas (anexo IV); Declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la empresa: GRUPO TAFOR CANARIAS S.L.; VITAEVENTS ACTIVIDADES S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo la siguiente:

NOMBRE DE LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDO IGIC	Mejora dotación de personal	Metodología de inmersión lingüística en inglés
GRUPO TAFOR CANARIAS S.L.	35.499,65€	3 monitores adicionales	Si
VITAEVENTS ACTIVIDADES S.L.	36.335,57€	3 monitores adicionales	Si

A continuación se procede a realizar los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

El resultado de los cálculos indica que la oferta presentada por la empresa **GRUPO TAFOR CANARIAS S.L.** no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, de modo que, en principio, la oferta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

A continuación se procede a realizar la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

NOMBRE DE LICITADORES	Puntuación económica (60 puntos)	Mejora dotación de personal	Metodología de inmersión lingüística en inglés	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO TAFOR CANARIAS S.L.	60,00	30	30	100
VITAEVENTS ACTIVIDADES S.L.	58,62	30	30	98,62

A la vista de la clasificación de las ofertas, la mesa adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa GRUPO TAFOR CANARIAS S.L., con CIF.B76619055, el contrato de servicio para la Organización, Coordinación y Desarrollo del Campamento de verano para menores y jóvenes de la isla de Fuerteventura 2019 por un precio de 35.499,65€, incluido el IGIC, que asciende a 2.166,65€.

2º. Requerir a la empresa para que en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con la cláusula 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares acredite la capacidad de obrar y poderes bastanteados. La solvencia económica financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares. La

documentación justificativa de que dispone de los medios que se ha comprometido adscribir a la ejecución del contrato. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC, que asciende a 1.666,65€.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas.